

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

05 NOV 2002

**EXTRACTO**

29056

**CONSTITUCIÓN DE FROSHER CIA. LTDA.**

La compañía FROSHER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4130 de 29 OCT. 2002.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 402 dividido en 402 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: El asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas ...

Quito, 29 OCT. 2002

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000014

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DONOSO IZQUIERDO Y ASOCIADOS S. A.**

La compañía CONSTRUCTORA DONOSO IZQUIERDO Y ASOCIADOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 3768 de 18 de OCT. del 2002.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "La construcción de todo tipo de viviendas, edificios, urbanizaciones, carreteras, aeropuertos,..."

Quito, 18 OCT. del 2002

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

SE LE HACE SABER  
 Señora Catalina  
 Especial de  
 Salinas, se  
 2002, des  
 de la Teso  
 en segun  
 embargad  
 seguido po  
 solar SIEFI  
 Parroquia  
 al de pro  
 DIMENSIO  
 metros, p  
 ros; por  
 metros, y  
 técnico me  
 DOSCIEN  
 BASE DE  
 DÓLARES  
 BASE DE  
 DÓLARES  
 El reman  
 Despach  
 segundo  
 cubran la  
 CUENTA  
 50% de  
 deberán  
 dinero en  
 Tesorera  
 Lo que co  
 Salinas, 4  
 Ab. Vicer  
 SECRETAR

**R. DEL E.**  
**JUZGADO PRIMERO**  
**DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**  
**EXTRACTO DE CITACIÓN**

COMPañÍA MASTA S.A., REPRESENTADA POR MANUEL SUÁREZ TAMAYO

SE LE HACE SABER: Que por el respectivo sorteo de ley, en esta Judicatura se está tramitando el Juicio Ejecutivo 503-C-98, seguido por la Compañía INTERBAN INC. Representada por el señor MIGUEL BADUY AUAD.

ACTOR: Compañía INTERBAN INC. Representada por el señor MIGUEL BADUY AUAD.

DEMANDADO: COMPAÑÍA MASTA S.A., REPRESENTADA POR MANUEL SUÁREZ TAMAYO.

FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: fundamento la demanda en los artículos 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia sean condenados a pagar lo adeudado.

JUSTO RECAÍDO EN LA DEMANDA: En auto de fecha 11 de mayo de 1998, a las 08h45, se califica la demanda de clara y precisa, por reunir los requisitos esenciales se la admite al trámite en la vía ejecutiva, con citación de los requeridos accionados a fin de que dentro del término de tres días paguen los valores reclamados o en igual término dezan excepciones bajo prevención de sentencia.- A petición de parte, teniéndose en cuenta el certificado adjunto extendido por el Registrador de la Propiedad de este cantón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se prohíbe enajenar el bien Propiedad de la Compañía deudora MASTA S.A.- Mediante providencia de fecha 3 de mayo del 2002, a las 14h45, se pone en conocimiento la razón del Citador Judicial.- Por cuanto bajo juramento que hace la accionante

**R. del E.**  
**JUZGADO PRIMERO**  
**DE LO CIVIL DE LOS RÍOS**  
**EXTRACTO DE CITACIÓN**

JUICIO: ORDINARIO (NULIDAD DE ESCRITURA)

ACTOR: MIGUEL JAVIER SANTILLÁN VERA

OTROS DEMANDADO: ABG. VÍCTOR GUEVARA VITERI Y OTROS.

SE LES HACE SABER: La Sra. Abgda. Ne Saavedra de Ortega, Juez Primero de lo Civil de Los Ríos, con fecha 16 de mayo del 2002 a las 8h15, ordena se CITE al demandado:

ABG. VÍCTOR GUEVARA VITERI de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, mediante tres publicaciones que se harán en tres días distintos, por cuanto manifiestan los actores desconocer sus domicilios.- OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare la nulidad del acto o contrato de COMPRA-VENTA de Derechos y Acciones Hereditarios, constantes de la Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Babahoyo, el 30 de septiembre de 1987, e inscrita el 5 de noviembre de 1987, mediante la cual se vende

DECIMO  
 SECRET  
 Ab. Ven  
 GUAYA  
 CASO  
 RÍOS  
 RÍOS  
 LA  
 LC  
 C  
 L